



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

Resolución N°004 20260116

**RESOLUCION No. 004
ENERO 16 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de legalidad, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia.

Que la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias disponen que toda entidad estatal deberá ejercer la vigilancia y control de la ejecución de los contratos estatales a través de un supervisor o interventor designado para tal fin.

Que el Decreto 1082 de 2015 señala que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se ejerce sobre el contrato, con el fin de garantizar su correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Que el Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién celebra contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales requieren supervisión permanente para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Que la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, por la naturaleza de sus funciones, perfil profesional y conocimiento de los procesos administrativos y contractuales de la Corporación, se encuentra en capacidad de ejercer la supervisión de dichos contratos.

Que corresponde al Presidente del Honorable Concejo Municipal adoptar las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisora de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién a la Secretaria General de la Corporación, quien ejercerá dicha función durante la vigencia de los contratos que le sean asignados.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2026

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 2 de 2

Resolución N°004 20260116

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisora designada deberá ejercer la vigilancia y control del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, así como con lo establecido en cada contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Son funciones de la supervisora, entre otras:

1. Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
2. Exigir la ejecución oportuna y adecuada de las actividades contratadas.
3. Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.
4. Certificar el cumplimiento para efectos de pago, por medio de actas de actas parciales de pago.
5. Informar oportunamente al Presidente del Concejo sobre cualquier irregularidad o incumplimiento.
6. Recomendar la imposición de sanciones, prórrogas, suspensiones o terminaciones, cuando a ello haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente designación no genera reconocimiento económico adicional y se ejercerá sin perjuicio de las demás funciones propias del cargo de Secretaria General.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta terminar la vigencia 2026 y deberá ser comunicada a la funcionaria designada.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Calima El Darién, en el recinto del Concejo Municipal a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

JOSÉ OMAR RIVERA LENIS
Presidente 2026

HCM_TRD-100-03-03-004_20260116
Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino, secretaria general.
Reviso y Aprobó: Mesa directiva
c.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2026
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>